



Expediente: 2026/407640/850-400/00002

Resolución

Procedimiento: Actividad de Fomento

Asunto: Participación en desfile de Carrozas San Marcos 2026

Documento firmado por: Alcalde/Secretario

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA

I. ANTECEDENTES

Primero.- Con motivo de la celebración de la festividad de San Marcos 2026, este Ayuntamiento tiene previsto organizar un desfile de carrozas con el objetivo de fomentar la participación ciudadana, la dinamización cultural y el mantenimiento de tradiciones locales.

Segundo.- Se considera adecuado incentivar dicha participación mediante la entrega de un obsequio en especie a todas aquellas personas físicas o jurídicas que participen efectivamente en el desfile de carrozas.

Tercero.- Consta en el expediente la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Competencia municipal en materia de promoción cultural, conforme al artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Segundo.- Régimen jurídico del procedimiento administrativo conforme a la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Régimen presupuestario y de gasto público conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Naturaleza de la actuación: actividad de fomento cultural mediante la entrega de obsequios institucionales, sin concurrencia competitiva ni carácter subvencional en sentido estricto, al no existir comparación ni selección entre beneficiarios.

III. PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. Aprobación de las bases

Aprobar las Bases reguladoras de la actividad de fomento "Participación en el desfile de carrozas - San Marcos 2026", cuyo tenor literal es el siguiente:

P/LARGA, 12 • TELF.: 950 423 009-FAX: 950 423 177 • www.purchena.es -www.juegosmoriscos.es
e-mail: registro@purchena.es -info@juegosmoriscos.es

Código Seguro De Verificación	2150Ue61bfMtqK66XDO8MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena	Firmado	08/04/2026 12:00:19
	Manuel Lorente Saldaña - Secretario del Ayuntamiento de Purchena	Firmado	08/04/2026 11:20:12
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2150Ue61bfMtqK66XDO8MA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





BASES REGULADORAS

Primera. Objeto

Regular la participación en el desfile de carrozas de la festividad de San Marcos 2026 y la entrega de un obsequio en especie como reconocimiento a dicha participación.

Segunda. Naturaleza

La presente actuación tiene carácter de actividad de fomento cultural y reconocimiento institucional a la participación. Queda expresamente excluido su carácter de concurso o procedimiento de concurrencia competitiva.

Tercera. Participantes

Podrán participar:

- Personas físicas
- Asociaciones
- Peñas
- Colectivos

Previa inscripción en el plazo establecido.

Cuarta. Requisitos

- Formalizar inscripción
- Participar efectivamente en el desfile
- Cumplir normas de seguridad y organización

Quinta. Obsequio en especie

Todos los participantes que cumplan los requisitos recibirán un obsequio en especie idéntico, consistente en una paletilla de jamón y garrafa de vino de litros. Los premios no canjeable por dinero y condicionada la entrega a la participación efectiva.

Sexta. Procedimiento

- Inscripción previa en el Ayuntamiento.
- Verificación por los servicios municipales de la participación
- Entrega del obsequio en el desfile o en acto público

Séptima. Financiación

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 33448000 del vigente presupuesto municipal.

P/LARGA, 12 • TELF.: 950 423 009-FAX: 950 423 177 • www.purchena.es -www.juegosmoriscos.es
e-mail: registro@purchena.es -info@juegosmoriscos.es

Código Seguro De Verificación	2150Ue61bfMtqK66XDO8MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena Manuel Lorente Saldaña - Secretario del Ayuntamiento de Purchena	Firmado Firmado	08/04/2026 12:00:19 08/04/2026 11:20:12
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2150Ue61bfMtqK66XDO8MA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Octava. Publicidad

Las bases se publicarán en los medios habituales y con difusión y publicidad suficiente.

Novena. Protección de datos

Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de las presentes bases en la sede electrónica municipal y demás medios habituales.

TERCERO.- Dar cuenta al órgano Pleno en la primera sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

P/LARGA, 12 • TELF.: 950 423 009-FAX: 950 423 177 • www.purchena.es -www.juegosmoriscos.es
e-mail: registro@purchena.es -info@juegosmoriscos.es

Código Seguro De Verificación	2150Ue61bfMtqK66XDO8MA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Serrano Rueda - Alcalde Ayuntamiento de Purchena Manuel Lorente Saldaña - Secretario del Ayuntamiento de Purchena	Firmado Firmado	08/04/2026 12:00:19 08/04/2026 11:20:12
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/2150Ue61bfMtqK66XDO8MA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

